

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2852294

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP113686

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS84						Frec A (MHz)	Gan A (dBi)	Tipo Emisión	Potencia (W)	Pol	Etap
			Latitud A			Longitud A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Latitud B			Longitud B			Frec B (MHz)	Gan B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
OH9769	Calle Camino Principal N° 1522, Toquihua	San Vicente	34	23	2,90	71	7	26,30	12821	42	28M0D7WT	0,707945784	X	1
OH2393	Camino s/n, Localidad Lo Ulloa	Coltauco	34	16	44,00	71	5	19,00	13087	42				

X: Polarización cruzada.

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etap	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2852294

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.